GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Nota Informativa Pruebas de Acceso a la Abogacía y la Procura

En respuesta a las numerosas consultas recibidas, les informamos que se está tramitando el nuevo Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura y está previsto que se apruebe en los próximos consejos de ministros.

Una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nuevo Reglamento, se convocará la primera prueba de acceso a la abogacía y a la procura por los Ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de Ciencia, Innovación y Universidades con periodicidad mínima anual y será la primera que se realice bajo el nuevo modelo derivado de la integración de ambas profesiones y las personas que superen la prueba de acceso único podrán ser abogados o procuradores sin más requisitos que la colegiación y sin más límites que el ejercicio simultáneo de ambas profesiones.

Publicada la convocatoria, la prueba de aptitud se celebrará en el plazo máximo de un mes durante las primeras semanas del próximo año, culminando así un proceso de modernización y adaptación del sistema de acceso a las profesiones jurídicas.

La convocatoria será la primera que se realice bajo el nuevo modelo derivado de la integración de ambas profesiones y las personas que superen la prueba de acceso único podrán ser abogados o procuradores sin más requisitos que la colegiación y sin más límites que el ejercicio simultáneo de ambas profesiones.

Toda la información relativa a las próximas convocatorias será publicada en el siguiente enlace: https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico.